



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 29 de julio de 2024

### **Primera copia certificada de acta de nacimiento deberá ser gratuita**

- **El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo (ITAIH) será integrado por tres comisionadas y Comisionados.**

Integrantes de la LXV Legislatura aprobaron iniciativa que reforma la Ley para la familia del Estado de Hidalgo, con el objetivo de garantizar el derecho fundamental a la identidad de las personas, su registro de nacimiento inmediato y regular los registros extemporáneos, para poder dar certeza jurídica a los hidalguenses, armonizando lo establecido en nuestra Carta Magna, la gratuidad de la primera copia certificada del acta de nacimiento o de las constancias tendientes a obtenerla.

Fue aprobado el dictamen que reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo que tiene como objetivo armonizar con la Constitución del Estado la disminución en el número de Comisionadas y Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo.

Contempla la propuesta normativa que el Instituto se integrará por tres integrantes, denominados Comisionadas y Comisionados, quienes elegirán a la persona titular de la presidencia de entre ellos mismos, a través del voto mayoritario de sus integrantes. Por cada Comisionado Propietario se designará un suplente, que deberá ser del mismo género.

Ante la Tribuna del Congreso del Estado de Hidalgo, se aprobó el dictamen que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, con la cual se busca incluir el término "Presidenta Municipal" dentro de la Ley Orgánica Municipal; esto con apego a las reformas de 2019 en materia de paridad de género, con la finalidad y la utilidad de eliminar en la norma los estereotipos de género.

En la sesión 231, las diputadas y diputados presentaron la iniciativa que reforma la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que tiene como objetivo abonar a la gobernabilidad de los municipios, garantizar una toma de decisiones eficientes que reflejen las metas y objetivos establecidos por la mayoría de los miembros del ayuntamiento.



La legisladora Elvia Sierra Vite explicó que la propuesta normativa no solo busca mejorar la administración dentro del ámbito municipal, sino también fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, pilares fundamentales para una gestión pública efectiva, así como actualizar el marco legal para que esté en sintonía con las necesidades actuales de nuestra sociedad.

Se avaló la reforma que adiciona la fracción V Bis al artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, con el objetivo de adicionar la fracción V Bis del artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, en materia del derecho de los habitantes a la protección de datos personales.

El diputado Juan de Dios Pontigo Loyola señaló que el proyecto de decreto tiene la finalidad y la utilidad de garantizar que los ayuntamientos otorguen la protección de datos personales a los ciudadanos que acuden a realizar trámites y servicios como lo dispone la legislación aplicable en la materia, plasmarlo en la ley orgánica municipal, otorga este derecho a los ciudadanos y genera la certeza que sus datos están protegidos y no serán utilizados con otro fin.

En el orden del día de la sesión ordinaria se aprobó la iniciativa que reforma el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que busca garantizar la participación de los ciudadanos en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y/o contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas coadyuva a un mejor control, incorporar esta figura de la sociedad a la ley orgánica municipal como medio de control a las obras y acciones que se ejecutan en los municipios, coadyuva a la transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos.

Asimismo, se avaló la reforma de la Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Hidalgo, que tiene como propósito incluir como patrimonio cultural intangible a fiestas patronales, carnavales, ferias gastronómicas y festivales, así como que las de Declaratorias de Patrimonio Cultural se puedan realizar también de oficio.

El diputado Miguel Ángel Martínez presentó la iniciativa de la Ley de Procesos productivos eficientes del Estado de Hidalgo, quedando aprobada, con el fin de adicionar la fracción VI al artículo 21 de la Ley de Procesos Productivos Eficientes del Estado de Hidalgo; en materia de incorporación de Energías Limpias, con la finalidad y la utilidad de incorporar a la legislación vigente el uso de energías limpias de los procesos que realizan las empresas, con la finalidad de contribuir al cuidado del medio ambiente, detener el cambio climático e impulsar un sector empresarial, económicamente sustentable.

En otro punto, se avaló la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 188 de la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo, con el propósito de reglamentar los conceptos



considerados como insumos para la salud para una mejor comprensión de los objetos, materiales y recursos usados para producir un producto o servicio final en materia de salud.

Además, en la propuesta normativa contempla que con el repentino aumento de la demanda de productos médicos para abordar la pandemia de COVID-19 y la expansión en el tráfico de productos de calidad inferior, incluso falsificados, es que se pretende la inclusión de acciones que puedan ser consideradas como agravantes en materia de vacunas e insumos médicos.

También se aprobó la reforma de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que tiene como objetivo realizar un ejercicio de homologación de la terminología utilizada en el texto de la norma jurídica reguladora de la administración pública municipal, específicamente en lo que respecta a la denominación del órgano colegiado encargado de gobernar y tomar las decisiones conducentes para satisfacer las necesidades del municipio, esto es, el Ayuntamiento. Ello con la finalidad de contar con un marco normativo óptimo que permita otorgar seguridad jurídica a los habitantes de todos los municipios del estado de Hidalgo.

El diputado Luis Ángel Tenorio Cruz presentó el dictamen, que fue aprobado para declarar el 17 de mayo como día estatal de la lucha contra las homofobias hacia las personas integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+.

Se aprobó la reforma que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, que propone actualizar la legislación en materia de planeación y prospectiva del desarrollo en la entidad, estableciendo precisiones necesarias acerca de las instituciones y procedimientos que la administración gubernamental emprende en materia de los programas y proyectos de desarrollo.

Fue avalado el dictamen que aprueba la iniciativa a la Ley de Fomento para la lectura y el Libro del Estado de Hidalgo, que busca incorporar, asegurar y fomentar el derecho a la lectura de niñas, niños y adolescentes en la sociedad hidalguense, estableciendo como tal, el derecho a la lectura dentro de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo; utilizando el sistema de gestión de libros para que sean utilizados por diversos usuarios de bibliotecas públicas, estaciones y terminales del transporte masivo, hospitales, en bienes inmuebles ocupados por dependencias públicas estatales y municipales.

Durante los acuerdos económicos planteados por las diputadas y diputados se realizó el exhorto a los 84 ayuntamientos del Estado de Hidalgo, para que en el ámbito de sus facultades refuercen sus acciones y agilicen sus trabajos en la revisión, atención y solución de los expedientes de juicios laborales, todo ello para no dejar laudos laborales pendientes en el marco del proceso de entrega-recepción final municipal, y para que las administraciones entrantes no puedan verse afectadas en sus haciendas públicas con el pago de estos laudos.



Se presentó un exhorto a la honorable Cámara de Diputados Federal, a efecto de que posterior al parlamento abierto celebrado para procesar la jornada laboral, aprueben la Reforma Constitucional Consistente en reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas.

En tanto se hizo el exhorto al Congreso de la Unión, para que continúe con el Proceso Legislativo ante el pleno del dictamen de la iniciativa que reforma los artículos transitorios cuarto y séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Social de los Trabajadores del estado que busca que los ayuntamientos de Hidalgo refuercen acciones en los trabajos de revisión, atención y solución de los expedientes en demandas laborales, así como a cumplimientos de ejecución de laudos.

La LXV Legislatura de Hidalgo exhortó a la Comisión Nacional del Agua para que intervenga de manera inmediata en la problemática presentada por los miembros del Comité de la Unidad de Riego para el Desarrollo Rural Chapantongo S.C. DE R.I-DE C.V.

Los representantes populares presentaron el exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal para dotar de recursos a la Conafor y también a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados respecto de las brigadas de incendios.

En la Tribuna de los poderlas legisladoras y legisladores, realizaron un exhorto ala a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo, a fin de que verifiquen que todos los municipios coloquen jaulas denominadas centros de acopio primarios para la gestión y disposición final segura de desechos conforme a las normativas aplicables.

Al concluir los puntos del orden del día, el presidente de la mesa directiva, Luis Ángel Tenorio citó a las diputadas y diputados a la próxima sesión ordinaria para el martes 30 de julio a las 11:00 horas.

PODER LEGISLATIVO